

DECRETO N° 0877

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de junio de 2024

VISTO:

El expediente N° 10195-0000093-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente de Gobernación de la Provincia, propicia la creación del “Programa Provincial Tenés Derechos”; y

CONSIDERANDO:

Que el rol del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en lo relacionado a la política de derechos humanos en el territorio, es multifacético y trascendente para la implementación efectiva de dichas políticas;

Que el Gobierno Provincial debe acompañar sus acciones con legislación y acción positiva, que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos;

Que la política de derechos humanos implica poner a disposición de la ciudadanía una serie de herramientas y servicios que bregan por la plena protección y defensa de sus derechos;

Que está en la esencia de la Secretaría de DDHH de Santa Fe profundizar la cooperación y diversificar los vínculos para generar conciencia sobre los derechos humanos entre las áreas de gobierno y la sociedad civil, promoviendo espacios de consenso y colaboración y facilitando relaciones con otros programas nacionales e internacionales en la materia;

Que el desarrollo territorial y la prestación de servicios resaltan la importancia de la responsabilidad que tiene el Gobierno en la protección y promoción de los derechos humanos dentro de las localidades que conforman la provincia, formulando, promoviendo y asegurando que las políticas públicas se alineen con las necesidades y características de sus comunidades;

Que el “Programa Provincial Tenés Derechos” implica el abordaje de diferentes desafíos para trabajar junto a Municipios y Comunas, entre los cuales se incluyen la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno; el despliegue de recursos y

capacitación a actores locales, el abordaje de nuevos temas y desafíos emergentes que requieren un enfoque desde los derechos humanos (cambio climático, inteligencia artificial, etc.), la construcción de legitimidad y confianza en las instituciones; la integración entre derechos humanos y políticas públicas, y la consolidación de la función de la Secretaría de Derechos Humanos como puente de articulación entre actores locales y distintas áreas del gobierno provincial;

Que el programa busca acompañar y fortalecer los pilares de la gestión que conllevan el reconocimiento de los elementos esenciales de un buen gobierno, entre cuyos atributos se encuentran la transparencia, la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas, la inclusión en la toma de decisiones y la celeridad en la respuesta;

Que en virtud de lo expuesto se pretende perseguir y promocionar la articulación y trabajo con gobiernos locales para profundizar el diseño de políticas públicas concretas para la implementación de acciones en materia de Derechos Humanos;

Que se constituirán en beneficiarios los equipos de gestión de gobiernos locales, instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general;

Que resulta necesario contar con Convenios de Colaboración que brinden el marco legal que respalda y promueve la cooperación y el trabajo conjunto en materia de derechos humanos entre la Secretaría y los gobiernos locales;

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Poder Ejecutivo por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el “Programa Provincial Tenés Derechos” y el “Convenio de colaboración” que como “ANEXOS “I” y “II” se agregan y forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Titular de la Secretaría de Derechos Humanos a suscribir los convenios

referidos en el Anexo II, y a articular acciones en representación de la Jurisdicción con Municipios y Comunas vinculados con las problemáticas abordadas en el Programa.

ARTÍCULO 3º: El objeto de los convenios de colaboración debe propender a desarrollar políticas que reflejen las aspiraciones y necesidades específicas de sus comunidades.

ARTÍCULO 4º: La Secretaría de Derechos Humanos podrá dejar sin efecto los convenios que en su ejecución contraríen los objetivos previstos en la presente norma y/o en pactos internacionales de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastía

ANEXO I

PROGRAMA PROVINCIAL TENÉS DERECHOS

Nombre del programa: TENÉS DERECHOS

Área responsable de aplicación: Secretaría de Derechos Humanos

Alcance: provincial

Destinatarios: gobiernos locales de la provincia de Santa Fe

Fecha de inicio: 1 de julio de 2024.

Fundamentación

El rol del gobierno de la Provincia de Santa Fe en la política de derechos humanos en el territorio es multifacético y vital para la implementación efectiva de políticas de derechos humanos (DDHH). El gobierno provincial tiene autonomía y poder propio para tomar decisiones y llevar adelante políticas que afectan a su territorio. Esto le permite adaptar sus políticas de derechos humanos a las necesidades y contextos locales. El gobierno de la Provincia de Santa Fe es responsable de administrar servicios clave como la educación, la salud y la seguridad pública, que son

fundamentales para el cumplimiento de los derechos humanos, debe acompañar sus acciones con legislación y acción positiva, que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

La Provincia de Santa Fe juega un papel importante en el desarrollo regional, abordando problemáticas específicas y contribuyendo a la política nacional de derechos humanos desde una perspectiva territorial.

La existencia de una Secretaría de DDHH conlleva la decisión de protección y promoción de los derechos, al mismo tiempo, implica poner a disposición de la ciudadanía una serie de herramientas y servicios que bregan por la plena protección y defensa de sus derechos. Está en su esencia profundizar la cooperación y diversificar los vínculos para generar conciencia sobre los derechos humanos entre las áreas de gobierno y la sociedad civil, promoviendo espacios de consenso y colaboración, y facilitando relaciones con otros programas nacionales en la materia.

Estos puntos, la autonomía y poder propio; la administración de servicios; el desarrollo territorial, y la prestación de servicios, resaltan la importancia de la responsabilidad que tiene el gobierno en la protección y promoción de los derechos humanos dentro de las localidades que conforman la provincia, formulando, promoviendo y asegurando que las políticas públicas se alineen con las necesidades y características de sus comunidades. El “Programa Provincial Tenés Derechos” propone abordar varios desafíos, para trabajar junto a MMyCC y actores de la sociedad civil el diseño e implementación de las políticas de derechos humanos, entre los cuales se incluyen:

- Participación Ciudadana: Asegurar la participación efectiva de los ciudadanos en el desarrollo de políticas públicas, lo cual es esencial para la legitimación de estas.
- Coordinación Interinstitucional: Lograr una coordinación efectiva entre diferentes niveles de gobierno y agencias para implementar políticas de manera coherente y eficiente.
- Recursos y Capacitación: Contar con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo programas de derechos humanos, así como capacitar al personal involucrado.
- Abordaje de los desafíos emergentes: Enfrentar desafíos actuales y emergentes como el cambio climático, la inteligencia artificial y la desigualdad económica, que plantean nuevos retos para la garantía y protección de los derechos humanos.
- Legitimidad y Confianza: Construir y mantener la confianza y la legitimidad en las instituciones

encargadas de la implementación de políticas de derechos humanos a niveles provinciales y locales, reconociendo sus trayectorias e influencia en la temática.

- **Derechos Humanos y ODS:** Integrar los derechos humanos en las políticas públicas de manera que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Servicios y Recursos de la Secretaría de DDHH:** poner a disposición de todos los gobiernos locales las acciones que despliega la Secretaría de DDHH en defensa y promoción de los derechos humanos.

- **Diversificación de la agenda de trabajo en materia de DDHH:** sumar el tratamiento de cuestiones relacionadas a derechos colectivos y solidarios (vivienda, medio ambiente, acceso al agua potable, entre otros) para facilitar la articulación con otras áreas de gobierno para su abordaje.

- **Función de la Secretaría de DDHH como puente de articulación:** recopilar situaciones que referencien a la temática de los DDHH y conectar a los gestores con los organismos del gobierno provincial competente para su abordaje.

Estrategia de implementación

La superación de estos retos demanda una estrategia cohesiva y de cooperación, arraigada en los principios de los Derechos Humanos (DDHH). Se necesita un esquema de acción concreto, inspirado en las directrices de los DDHH, que los gobiernos deben asumir para fomentar y salvaguardar los derechos humanos. Esto es esencial para asegurar que las políticas en esta materia sean eficaces y redunden en beneficio de la comunidad en su conjunto.

“Tenés Derechos” busca trabajar junto a los actores locales para examinar las cuestiones propias, lo que conlleva el reconocimiento de los elementos esenciales de un buen gobierno, entre cuyos atributos se encuentran la transparencia, la responsabilidad, la obligación de rendir cuentas, la inclusión en la toma de decisiones y la celeridad en la respuesta.

La importancia de trabajar una agenda ampliada de DDHH junto a los gobiernos e instituciones locales en el territorio reside en:

- **Proximidad a la ciudadanía:** Los gobiernos locales están más cerca de los ciudadanos y pueden identificar y responder a sus necesidades específicas en materia de derechos humanos.

● Promoción de agendas locales: Al trabajar temas de derechos humanos, los gobiernos locales pueden desarrollar políticas que reflejen las aspiraciones y necesidades específicas de sus comunidades.

● Transformación social: Los gobiernos locales tienen la capacidad de transformar las políticas sociales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la promoción y protección de los derechos humanos.

● Desafíos urbanos: Con el aumento de la urbanización, los gobiernos locales pueden abordar los retos sociales emergentes y garantizar que las oportunidades de las ciudades sean accesibles para todos.

Objetivo general del programa:

Consolidar políticas públicas de protección y promoción de los derechos en todo el territorio provincial y al mismo tiempo poner a disposición de los gobiernos locales y de la ciudadanía una serie de herramientas y servicios que bregan por el pleno ejercicio de sus derechos. Ampliar y diversificar la agenda en materia de DDHH y trabajar sobre la importancia de la transversalidad del enfoque de DDHH en la vida pública.

Objetivos específicos:

1. Promocionar la articulación y trabajo articulado con gobiernos locales para profundizar el diseño de políticas públicas y el abordaje de acciones en materia de DDHH.
2. Identificar cuáles son las necesidades relacionadas con las temáticas a abordar de cada territorio y cuál es el mecanismo adecuado para canalizarlas.
3. Transmitir los alcances y políticas de la Secretaría de Derechos Humanos a todos los MMyCC.
4. Poner en acción políticas públicas de defensa y promoción de DDHH, y desplegar distintos dispositivos de DDHH en las localidades.

Beneficiarios finales:

Equipos de gestión de gobiernos locales, instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

Estrategia operativa y descripción de acciones

Para trabajar de manera articulada entre el gobierno provincial, los gobiernos locales las organizaciones y la sociedad civil en general en materia de derechos humanos, se requiere establecer canales de comunicación efectivos para el intercambio de información y experiencias; desarrollar planes y estrategias de acción conjuntos que reflejen las necesidades y prioridades tanto provinciales como locales, alinear las políticas y programas de derechos humanos a nivel provincial con las iniciativas y proyectos locales.

En este sentido, “Tenés Derechos” propone trabajar en función a dos ejes concretos con objetivos afines:

El primer eje, a trabajar con Gobiernos locales a partir de la conformación de una Mesa provincial de DDHH.

Objetivo general del eje trabajo:

Conformar y fortalecer espacios de articulación donde confluyan gobiernos locales, actores locales y las distintas áreas interesadas del gobierno que actúan en cada territorio para trabajar acciones que promuevan la ampliación de la agenda, la defensa e información de los DDHH.

Objetivos específicos del eje de trabajo:

□ Promocionar la adhesión al convenio de colaboración con gobiernos locales para profundizar el diseño de políticas públicas y el abordaje de acciones en materia de DDHH.

□ Identificar y trabajar sobre las necesidades locales en materia de DDHH.

□ Generar puente de articulación con áreas de gobierno sobre cuestiones específicas que involucran derechos.

□ Implementar instrumentos de gestión de la Secretaría de DDHH.

□ Dejar capacidad instalada en los equipos técnicos de los gobiernos locales en materia de gestión de los derechos.

Para todo ello, la planificación del programa para el año 2024 plantea la implementación de mesas parciales que inicien el camino a la conformación de una Mesa Provincial institucionalizada.

Para el abordaje territorial se plantea una estrategia departamental a partir de la articulación con autoridades locales, quienes convocarán a su vez, a otros actores locales que quieran trabajar la

temática.

Este recorrido territorial, en el que se pretende que participen la mayoría de los MMyCC de la provincia a lo largo de este año, concluirá en la I Mesa Provincial de DDHH en el mes de noviembre. Allí se instituirá formalmente el espacio de gobernanza y consenso en materia de DDHH del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Primera instancia: vinculación entre actores y firma del convenio de colaboración.

Se proyecta generar y/o fortalecer espacios de articulación donde confluyan organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, vecinales, y las distintas áreas interesadas de los tres niveles de gobierno que actúan en cada territorio. Esta mesa multiactoral servirá para identificar cuáles son las necesidades relacionadas con las temáticas a abordar de cada uno de los territorios y cuál es el mecanismo adecuado para canalizarlas. Asimismo, servirá como primer espacio de transmisión de los alcances y políticas de la Secretaría de Derechos Humanos.

Esta mesa articuladora tendrá, entre sus objetivos, no sólo brindar información, sino a la hora de definir un mecanismo de intervención, colaborar en la difusión.

Identificación de actores territoriales destinatarios: Identificar los actores locales interesados, es decir, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, Sindicatos, Vecinales, Clubes, Asociaciones de profesionales, jóvenes vinculados a Programas Sociales. Asimismo, detectar mesas multiactorales con el fin de establecer vínculos y fortalecerlas. Establecer contacto con los actores previamente identificados. Armar una base de datos. Proponer la participación en el D.I. DDHH. y la colaboración en el proyecto.

Segunda instancia: agenda y acciones conjuntas

Se proyecta acercar y presentar a los actores el Recurso de la Secretaría de DDHH, compuesto por herramientas de capacitación, ventanillas de atención y orientación móvil, articulación intragubernamental; herramientas de difusión y campañas de DDHH; canalización de demandas, entre otras acciones. Entre todas éstas, la mesa multiactoral escogerá la/as estrategia/as de intervención más adecuadas y factibles.

Recurso de DDHH:

Áreas y temáticas abordadas por la Secretaría de Derechos Humanos a ser visibilizadas y compartidas en el marco de la Mesa Provincial de Derechos Humanos.

1 - Monitoreo del Sistema Jurídico Penal: Brinda asesoramiento legal y acompañamiento en cuestiones vinculadas a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Además, interviene en cuestiones vinculadas a violencia institucional (cómo y cuándo la policía puede detener a una persona, qué derechos tiene, cómo proceder en esos casos, etc.).

2 - Centro de Denuncias, Asistencia y Orientación Ciudadana: Recibe presentaciones, denuncias y consultas relativas a la vulneración de derechos humanos, en forma presencial, en las ciudades de Santa Fe, Rosario y San Javier, por correo electrónico y telefónicamente (líneas fijas, línea gratuita 0800-555-3348 y celulares de guardia según las distintas temáticas). En general, las presentaciones refieren a vulneraciones de derechos humanos por parte de estamentos estatales, con quienes se trabaja articuladamente para el abordaje de la situación. Se brinda asesoramiento legal y se realizan las gestiones necesarias a fin de resolver la cuestión planteada. Las temáticas son variadas: Derecho a la identidad (ley 13.725 y acompañamiento en trámites de obtención de DNI o radicaciones de personas migrantes), a la igualdad (presentaciones por discriminación), a la salud (deficiencias en el sistema de salud), a la vivienda (desalojos de personas en situación de vulnerabilidad), a la educación, situaciones vinculadas a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, violencias y cuestiones de vulnerabilidad socio económica.

3 - Búsqueda de identidad de origen o biológica: Intervención en el marco de las competencias atribuidas a la Secretaría de Derechos Humanos por la Ley Provincial Nº 13.725 y su Decreto reglamentario Nº 858/2023 (acceso a archivos, realización de ADN, acompañamiento en los encuentros).

4 - Registro Provincial de Información de Niños, Niñas y Adolescentes Desaparecidos. Búsqueda de Paradero de personas mayores de edad: Asesoramiento legal y acompañamiento (cómo proceder ante el desconocimiento del paradero de una persona, cómo, cuándo y dónde denunciar, que medidas adoptar - difusión en redes sociales, precauciones-, cómo actuar cuando la persona aparece, etc.). Cuestiones vinculadas a derechos humanos de la niñez y adolescencia.

5 - Trata de Personas: Programa Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, Protección y Asistencia a la Víctima y su Familia.

6 - Situaciones vinculadas a violencia de género: Acciones previstas en el "Protocolo de actuación para la prevención y atención frente a situaciones de violencia de género en el ámbito laboral", decreto 0008/19.

Atención de situaciones de violencia y discriminación por razones de género a mujeres y a

personas con identidades de género y orientación sexual no hegemónicas.

En ambas áreas de trabajo, se realiza una evaluación de la situación y se hace un dictamen dirigido al área gubernamental e instituciones privadas implicadas con el objeto de presentar recomendaciones para hacer cesar la situación de violencia y/o discriminación.

7 - Casos en los que se cuestiona la responsabilidad internacional del Estado por violaciones a derechos humanos: Formación a gobiernos locales sobre el ejercicio del control de convencionalidad al cual se encuentran obligados, a fin de prevenir la responsabilidad del Estado y del/la funcionario/a que expresa la voluntad administrativa. A partir de los casos en trámite en que se encuentra comprometida la responsabilidad de la Provincia, trabajar hacia dentro del Ejecutivo provincial (determinar con qué áreas específicas) para prevenir posibles casos de vulneración de derechos humanos y erradicar prácticas contrarias a los mismos. Lo mismo podría replicarse con Municipios y Comunas ya que también son pasibles de comprometer la responsabilidad internacional del Estado.

8 - Memoria Democrática: Dale Lugar a la Memoria: Programación articulada con MMyCC para realizar recorridos por los sitios de memoria del territorio provincial y el Archivos Provincial de la Memoria. Asesoramiento para iniciar trámites de leyes reparatorias.

9 - Dispositivo Territorial Integral “Tenés Derechos”: Dispositivo de Intercambio en Derechos Humanos capaz de adecuarse a las necesidades de cada uno de los territorios destinatarios, con el fin de que el conocimiento de los derechos produzca un ejercicio pleno de la ciudadanía. Modalidades que se proponen: campaña gráfica, capacitaciones, campaña presencial con entrega de material; aporte de materiales audiovisuales y gráficos para los MMyCC; presencia en fechas importantes de las localidades para promover la información sobre defensa y difusión de los derechos humanos.

Tercera instancia: Constitución de la Mesa Provincial de DDHH.

Confluencia de todo el recorrido realizado durante los meses de mayo a noviembre en la 1era Mesa Provincial de DDHH. Realización del acto constitutivo. Allí se expondrá el mapa de situación del territorio en función de lo trabajado, y se delinearán los objetivos de trabajo conjunto de la agenda de DDHH 2025.

El segundo eje es el de vinculación ciudadana, a ser trabajado con la población en general, a partir de activaciones estratégicas en puntos neurálgicos de distintas localidades.

Objetivo general del segundo eje de trabajo: Desplegar acciones concretas de promoción, difusión y defensa de los DDHH que interpelen, impacten y fortalezcan la vinculación de la ciudadanía con sus derechos.

Objetivos específicos del eje de trabajo:

- Activar campañas públicas de información sobre Trata, Derecho a la Identidad biológica y Diversidad cultural.
- Activar distintas estrategias de alfabetización de los DDHH en espacios públicos.
- Publicar en RRSS piezas de información sobre DDHH.
- Participar en eventos populares de los Municipios y Comunas. Estos objetivos se alcanzarán a partir de las acciones planteadas en el diseño del Dispositivo Territorial Integral “Tenés Derechos”:

Acciones de tipo pedagógico:

Capacitaciones / charlas/ talleres cuyo contenido puede ser general y/o específico:

- Derechos Humanos: "Derechos humanos en acción: jornada de capacitación para gobiernos locales".
- Prevención del delito de Trata: “Saber para prevenir, conocer para actuar. Jornada de Sensibilización para la Prevención de la Trata de Personas”
- Derecho de identidad biológica: “Contribuir a la verdad”, capacitación sobre el derecho humano a la identidad. Abordaje de búsqueda de identidad biológica o de origen”.
- Diversidad cultural: "Derechos Humanos y Diversidad Cultural en práctica: un curso formativo"-1 ed.

Acciones de tipo lúdico y de difusión de contenidos:

- Entrega de material gráfico con información accesible sobre los DDHH a Gobiernos locales para su distribución.
- Campañas de prevención del Delito de Trata (por. Ej en terminales de ómnibus). Campaña de promoción del Derecho a la Identidad biológica, entre otras.

- Stand de “TENÉS DERECHOS”: activación a demanda de los MMyCC, establecimientos educativos para abordar la temática de DDHH: gazebo, folletería, merchandising (naipes, llaveros. La escala queda sujeta al tipo de evento.

Para el abordaje territorial del eje de vinculación ciudadana se plantea una estrategia de participación activación iniciada por la Secretaría de DDHH según calendario de DDHH; y a su vez se llevarán adelante activaciones del dispositivo de acuerdo a demanda por parte de los actores que requieran la presencia del dispositivo (instituciones, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales).

Resultados esperados:

Con las acciones previstas, la perspectiva es incidir en la visión y los valores que sostiene el Gobierno Provincial, considerando una Santa Fe solidaria, inclusiva y con igualdad de oportunidades para el ejercicio pleno de derechos, donde los ejes transformadores son el fortalecimiento del tejido social, el afianzamiento del capital social y ético de la ciudadanía, la profundización de la participación y deliberación ciudadana, y el ordenamiento del territorio. Más específicamente:

- Una ciudadanía capaz de optar, decidir, promover valores, apropiarse de estos y formar criterios propios aplicables en su vida cotidiana o en los ámbitos en los que se desenvuelven según la perspectiva de derechos humanos.

- Alianzas estratégicas conformadas y consolidadas con actores territoriales.

- Una Secretaría de Derechos Humanos con mayor visibilidad institucional y fortalecida en su función de puente y articuladora entre los gobiernos locales y todas las áreas del gobierno provincial.

- Una base de información de calidad y cantidad sobre el estado de situación en derechos humanos de los diferentes territorios recorridos.

Presupuesto estimado y proyección de ejecución 2024

Las actividades para el año vigente se ejecutarán desde el mes de julio hasta el mes de noviembre de 2024. El programa se financia con el presupuesto vigente aprobado para la Secretaría de Derechos Humanos para el ejercicio 2024 sin necesidad de solicitar partida presupuestaria especial.

ANEXO II

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en Mendoza 3443 de la Ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Lic. Raúl Emilio Jatón, en su calidad de Secretario de Derechos Humanos, en adelante denominada "La Secretaría", por una parte; y por la otra parte, el Municipio/Comuna decon domicilio en, representado por el Sr./Sra., en su calidad de, en adelante denominado "El Municipio/Comuna"; acuerdan celebrar, en el Marco del "Programa Provincial Tenés Derechos", aprobado por Decreto N°...../24, el presente convenio con el objeto de llevar a cabo el programa de alfabetización, difusión y concientización en materia de Derechos Humanos en su ámbito territorial, conforme a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto del Programa señalado en la cláusula precedente "La Secretaría" se compromete, entre otras actividades que se pudieran convenir en el futuro, a:

- Proporcionar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la implementación del programa.
- Coordinar y supervisar las actividades del Programa en conjunto con El Municipio/Comuna.
- Brindar capacitación y asistencia técnica al personal designado por El Municipio/Comuna para la ejecución del Programa. Por su parte, el municipio/comuna se compromete a:
 - Colaborar en la difusión y promoción del Programa entre los habitantes de su jurisdicción y/o los trabajadores/as de su institución.
 - Designar personal responsable para la coordinación y ejecución de las actividades del programa.
 - Proporcionar el espacio físico necesario para la realización de las actividades programadas, cuando corresponda.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de un año renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste su

voluntad de dar por terminado el convenio mediante notificación escrita con al menosdías de antelación a la fecha de vencimiento, sin que de ello derive derecho alguno de reclamo.

CLÁUSULA TERCERA: PRESUPUESTO

El presente Acuerdo es sin cuantía ni compromiso presupuestario alguno, por lo que no se generan erogaciones a cargo de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o adición al presente Convenio deberá realizarse por escrito y requerirá del consentimiento expreso y por escrito de ambas partes.

CLÁUSULA QUINTA: CONFLICTO ENTRE LAS PARTES

En caso de surgir alguna controversia en relación con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se comprometen a resolver en forma consensuada los desacuerdos y discrepancias que puedan originarse en la interpretación y/o ejecución del mismo. Para el caso de haberse agotado dicha instancia previa, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, deberán someter su diferendo por ante los Tribunales que establezca el Régimen Jurídico vigente.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de, a los.....días del mes de..... del año.....